

Denegación/Cancelación del Programa para Personas de la Tercera Edad, Ciegos o Discapacitados (ABD): Motivos Médicos

¿Puedo acceder al Programa para Personas de la Tercera Edad, Ciegos o Discapacitados (ABD)?

El programa ABD ofrece ingresos y cobertura médica si usted cumple con todo lo siguiente:

- Tiene 65 años de edad o más.
- Es ciudadano o un inmigrante elegible.
- Tiene ingresos y recursos dentro de lo permitido por las reglas del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS).
- Es ciego o "discapacitado".

"Discapacitado" significa que usted no puede trabajar debido a una condición física o mental que haya durado o que durará por al menos 12 meses.

-
- ❖ Si DSHS le niega ABD porque usted tiene demasiados ingresos/recursos, o por algún otro motivo no médico, lea [Cómo pelear la denegación de asistencia pública del DSHS](#).
-

Puede ser que usted necesite ayuda para obtener o mantener prestaciones del DSHS porque usted tiene:

- Una discapacidad.
- Problemas para leer o escribir.

- Problemas para hablar o comprender el inglés.
- Problemas por el uso de drogas o alcohol.
- Otros problemas.

Lea [Ayuda del DSHS para personas con discapacidades: Acomodaciones Suplementarias Necesarias \(NSA\)](#).

¿Y si DSHS niega/cancela mi ABD?

Usted puede hacer cualquiera de las siguientes cosas, o todas ellas:

1. Pedir una audiencia administrativa.
2. Pedir a un supervisor de DSHS que revise y explique la decisión.
3. Volver a aplicar.

¿Cuándo debería pedir una Audiencia Administrativa?

Usted tiene hasta 90 días desde la fecha del aviso de denegación o cancelación para pedir una audiencia. En general, DSHS tiene hasta 45 días después que usted aplique para decidir si usted debiera recibir ABD. Si no le envían un aviso dentro de los 45 días, pida una Audiencia Administrativa para que le den una decisión sobre si puede recibir ABD.

Si DSHS está cancelando su ABD, usted puede seguir recibiendo sus prestaciones hasta que se complete el proceso de la audiencia si usted pide la audiencia dentro de 10 días O antes de la fecha en que sus prestaciones van a terminar.

¿Cómo pido una Audiencia Administrativa?

- Escriba/llame a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH, Office of Administrative Hearings) al P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504, teléfono: 1-800-583-8261.
- Llame/escriba a su oficina de DSHS.

Si es una emergencia, llame a OAH para pedirles que programen una audiencia "acelerada" lo antes posible. De lo contrario, su audiencia será probablemente en 20 días o más después que la pida.

¿Quién preside la Audiencia Administrativa?

Un Juez de Leyes Administrativas (ALJ) que no trabaja para DSHS lo hace. Si usted gana, el ALJ generalmente ordenará que las prestaciones sociales se paguen a partir de la fecha en que DSHS las negó.

-
- ❖ Si usted se está representando a sí mismo, lea [Representándose a sí mismo en una audiencia administrativa](#).
-

¿Qué es una Explicación y Revisión?

Usted puede pedir al empleado de DSHS a cargo de su caso que **explique** en más detalle la decisión antes o después de pedir una audiencia. Puede que averigüe que DSHS tenía la información equivocada o que le faltaba información. De ser así, trate de dar la información correcta. Pida al empleado cualquier ayuda que usted necesite para conseguirla. Si cuesta dinero obtener la información, pida que DSHS pague por ella o pregunte si hay algún otro tipo de prueba que aceptarían.

Usted también puede pedir una reunión con el supervisor del empleado para **revisar** la decisión. Si usted escribe al supervisor, él/ella debe contestarle por escrito dentro de diez días. Si eso no cambia la decisión, escriba al director administrativo de la oficina local de DSHS. También debe responderle por escrito en diez días.

¿Puedo apelar la Explicación y Revisión?

No hay más apelación a menos que usted también pida una audiencia administrativa. Los plazos de diez – y 90 – días para la continuación de las prestaciones y la apelación siguen corriendo mientras usted trabaja con DSHS.

-
- ❖ Incluso si pareciera como que DSHS va a corregir su caso, pida una audiencia sólo por si acaso. Después puede retirar la petición de audiencia si las cosas terminan resolviéndose.
-

¿Debería volver a aplicar?

Usted puede aplicar de nuevo por prestaciones sociales en cualquier momento, aún si ya pidió una audiencia administrativa. Debería volver a aplicar si:

- Usted piensa que DSHS negó correctamente las prestaciones pero su situación ha cambiado.
- Usted tiene más información que podría cambiar la decisión. El empleado de DSHS a cargo de su caso o el supervisor sólo la considerarán si vuelve a aplicar. Usted puede volver a aplicar mientras también intenta usar la información nueva en su audiencia. **La aprobación de una nueva aplicación probablemente no empezará a correr desde la fecha de su primera aplicación, o desde la fecha cuando DSHS le negó ABD al principio.**

Pedí una audiencia. ¿Y ahora qué?

Comuníquese con el Coordinador de Audiencias Administrativas (AHC) en la oficina local de DSHS. El AHC representa a DSHS en la audiencia. Muchos casos se resuelven antes de la audiencia indicando que DSHS cometió un error, o consiguiendo toda la información médica.

Antes de la audiencia, el AHC debe darle a usted un paquete con todas las pruebas que DSHS usará en la audiencia. Usted estará mejor preparado para su audiencia si empieza a prepararse antes de recibir este paquete.

Haga una cita con el AHC para ver su expediente y conversar sobre su caso. Obtenga copias de todos los reportes médicos y otra documentación que DSHS usó o creó para tomar/explicar su decisión.

Si usted está apelando una decisión de cancelación, pida ver todas las pruebas médicas que DSHS usó para decidir. Podría haber información médica favorable que DSHS no incluya en el paquete.

El aviso de DSHS de la negación o cancelación de ABD debe contener al menos una regla del Código Administrativo de Washington (WAC) que respalde la decisión. Pida al AHC cualquier otra regla que DSHS haya usado como fundamento. Las reglas para ABD están en [WAC Capítulo 388-449](#). Léalas en la oficina del DSHS, en su biblioteca pública o en la Internet en <http://apps.leg.wa.gov/wac/default.aspx>.

Al AHC:

- Pídale que explique cualquier cosa que usted no comprenda sobre la decisión de DSHS.
- Pregúntele qué prueba cambiaría la decisión. Si usted les consigue esa prueba, DSHS podría darle ABD sin necesidad de una audiencia.
- Pregúntele por qué la información médica no prueba que usted no puede trabajar. Qué es lo que tendría que decir para que lo pruebe.

Si no se puede comunicar con el AHC, o usted piensa que él/ella no es razonable, hable con el supervisor o con el administrador. Si DSHS

sigue sin estar de acuerdo con usted, vaya a la audiencia administrativa.

¿Cómo pruebo que no puedo trabajar?

Después que usted aplique a ABD, DSHS revisará su información médica/vocacional que generalmente se encuentra en los formularios de evaluación de DSHS preparado por los doctores que le examinaron.

DSHS usa un formulario para un “Proceso de Evaluación Secuencial” (SEP) de cinco pasos que sigue las reglas de WAC. Usted debe averiguar qué partes de las evaluaciones y qué paso del SEP muestran por qué DSHS negó/canceló su asistencia. Lea más sobre el SEP en el Manual de Servicio Social en la página web

<https://www.dshs.wa.gov/esa/manuals/social-services>.

Si usted piensa que alguno de los doctores que hizo una evaluación para DSHS podría respaldarle a usted en algún punto que DSHS le ha dicho es importante para su decisión, pida al doctor una carta de apoyo. Tal vez pueda conseguir la prueba que DSHS dice que necesita de su doctor, psicólogo, enfermera avanzada, o especialista en salud mental que lo trate regularmente. DSHS debe dar mayor peso a la opinión de su médico tratante. Si usted es cliente del Departamento de Rehabilitación Vocacional (DVR), pida copias de la información médica o vocacional en su expediente de DVR que pudiera ayudar.

Si usted cree que más evaluaciones médicas probarían su caso, pida a DSHS que haga los arreglos para eso y que pague el costo. Usted

debe dar un buen motivo de por qué se necesita la evaluación. Ejemplos:

- DSHS no obtuvo evaluaciones de todos sus problemas médicos de los cuales ellos saben.
- Usted tiene un problema médico previo que usted cree le sigue impidiendo trabajar. Nadie lo ha evaluado.
- Una evaluación menciona problemas médicos fuera de la pericia de ese doctor, o recomienda evaluaciones que DSHS no hizo.
- Hay otros motivos por los que los doctores no evaluaron completamente su condición médica o no llenaron el formulario. Ejemplos: No anotaron cuánto tiempo esperan que usted no pueda trabajar, o no anotaron todas sus condiciones médicas.
- DSHS dice que no hay pruebas médicas objetivas que respalden lo que un doctor dijo sobre su condición, o cómo limita su capacidad para trabajar. Pídale que hagan seguimiento con el doctor o que digan qué exámenes se necesitan. Si usted necesita más exámenes, pida a DSHS que pague por ellos.

¿Y si DSHS no quiere pagar por más exámenes?

Llame a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH). Su Aviso de Audiencia tiene el número. Pida una reunión previa a la audiencia donde usted puede pedir al juez (ALJ)

que ordene a DSHS pagar por una segunda evaluación.

Si el juez no quiere hacer esto, intente conseguir una de otro doctor por su cuenta. Intente con un doctor que usted ha visto antes. Pida a su doctor que use el formulario de evaluación del DSHS. Pida a DSHS copias en blanco de los formularios y llévelos a sus doctores, o imprímalos usted mismo de <http://www.dshs.wa.gov/forms/eforms.shtml>.

El Formulario 13-021 es para condiciones físicas. El Formulario 13-0865 es para condiciones de salud mental. Usted también puede pedir al juez en la audiencia misma que ordene a DSHS a pagar por más evaluaciones. Cualquier evaluación adicional que usted consiga podría ayudarle a resolver el caso o a ganar la audiencia.

Si no puede resolver su caso antes de la audiencia, usted debiera prestar testimonio en la audiencia acerca de cómo sus problemas médicos limitan lo que usted puede hacer. Las reglas del Código Administrativo de Washington (WAC), los formularios de

evaluación del DSHS, los formularios del SEP, y el paquete para la audiencia administrativa le ayudarán a saber en qué enfocarse.

Si el AHC dejó fuera del paquete información que usted piensa le ayuda, haga una copia para el juez antes de la audiencia. Si usted da al AHC una copia antes de la audiencia, el AHC debiera hacérsela llegar al juez por usted.

En la audiencia, ofrezca ejemplos de su vida diaria, especialmente situaciones donde usted trabajó o intentó trabajar. Usted puede hacer que personas que le conozcan bien presten testimonio acerca de lo que usted puede y no puede hacer.

¿Puedo conseguir asistencia legal?

Llame a CLEAR, un servicio de evaluación inicial, asesoramiento y derivación legal gratuito administrado por el Proyecto de Justicia del Noroeste (Northwest Justice Project): 1-888-201-1014 entre las 9:15 a.m. y 12:15 p.m de lunes a viernes.

Esta publicación ofrece información general acerca de sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

Esta información se actualizó por última vez en junio de 2018.

© 2018 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)